



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Economía, Empleo
y Hacienda

CONTRATO PRIVADO

En Valdemoro, a 28 de julio de 2015.

REUNIDOS: De una parte **D. GUILLERMO GROSS DEL RÍO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 51.061590-A.

De otra parte, **D. ANTONIO BLANCO PAJUELO**, con D.N.I. nº. 52.120.263-D en nombre y representación de **COMEDORES BLANCO SL** con B-81030157, con domicilio social en Calle Centauro nº 11, Polígono Industrial Las Cubiertas de Griñón (28971) Madrid 1.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato privado para el SERVICIO DE CATERING PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y FÍSICA GRANDES DEPENDIENTES "SAN LUIS GONZAGA" Y DEL CENTRO OCUPACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA Y SEVERA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Expte. 033/15), cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 16 de abril de 2015 aprueba el expediente de contratación, y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE CATERING PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y FÍSICA GRANDES DEPENDIENTES "SAN LUIS GONZAGA" Y DEL CENTRO OCUPACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA Y SEVERA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Expte. 033/15), con un presupuesto de licitación de 34.372,80 euros, impuestos incluidos.

Se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación y se autorizó el gasto por un importe de 34.372,80 euros para el ejercicio presupuestario de 2015 con cargo a la aplicación presupuestaria 2314-227.06 y 2317-227.06.

II.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2015 se aprobó adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento negociado sin publicidad, el contrato relativo al SERVICIO DE CATERING PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y FÍSICA GRANDES DEPENDIENTES "SAN LUIS GONZAGA" Y DEL CENTRO OCUPACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA Y SEVERA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Expte. 033/15) a favor de la mercantil COMEDORES BLANCO, S.L. con CIF: B-81030157, por un importe máximo de 33.656,70 €, IVA incluido (10%), de los cuales, 24.040,50 euros corresponden al Centro Ocupacional y 9.616,20 euros al Centro de Día San Luis Gonzaga, y un precio menú / día por un importe total de 2,59 euros, IVA incluido.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Economía, Empleo
y Hacienda

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- **D. ANTONIO BLANCO PAJUELO** en la representación que ostenta se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y a las prescripciones técnicas anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta que se anexa al presente contrato, a realizar el SERVICIO DE CATERING PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y FÍSICA GRANDES DEPENDIENTES "SAN LUIS GONZAGA" Y DEL CENTRO OCUPACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA Y SEVERA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Expte. 033/15).

SEGUNDA.- El precio unitario de este contrato es un precio menú / día por un importe total de 2,59 euros, IVA incluido, y se abonará únicamente el cómputo de menús reales efectuados de conformidad con la Cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas y 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Este contrato no estará sometido a revisión de precios.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será desde la formalización hasta el 30 de diciembre de 2015.

CUARTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato y que se anexan como parte integrante del mismo, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, al Texto Refundido de la Ley de Contratos RDL 3/2011, de 14 de noviembre y demás disposiciones en materia de contratación, y supletoriamente a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA.- Serán causa de resolución del contrato las previstas en la cláusula 41 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el incumplimiento de las obligaciones contractuales llevará aparejadas las penalidades previstas en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTA.- El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

SÉPTIMA.- Este contrato tiene carácter administrativo. El órgano de contratación tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante la vigencia del mismo sobre su interpretación, modificación, efectos y extinción, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos señalados en la ley.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y la adjudicación de este contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Economía, Empleo
y Hacienda

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: D. GUILLERMO GROSS DEL RÍO

En representación de la empresa

Fdo.: D. ANTONIO BLANCO PAJUELO

COMEDORES BLANCO, S.L.

C.I.F.: B-81030157

C/. Centauro, 11 - GRIÑÓN

Teléf. 91 690 00 33

A 28 de Julio de 2015.